

**Circular N° 37-2004**

De: Alfredo Jones León, Director Ejecutivo

Para: Departamento de Servicios Generales y Jefes de Unidades, Subunidades y Oficinas Administrativas Regionales.

Asunto: Coordinación entre Despachos Judiciales que se encuentran en un mismo edificio, para brindar atención a personas con discapacidad, en la primera planta.

Fecha: 08 de junio de 2004

Me permito hacer de su estimable conocimiento que el Consejo Superior en sesión celebrada el 09 de setiembre de 2003, artículo L, dentro de las recomendaciones del estudio N° 657-356-AF-2003 "Evaluación sobre la razonabilidad y veracidad de los pagos por concepto de alquileres que realiza el Poder Judicial", rendido por la Auditoría Judicial el 29 de agosto del 2003, aprobó la recomendación contenida en el anexo N° 1. de ese informe, que literalmente dice:

"Que el Consejo Superior comunique a las Unidades, Subunidades y Dpto. de Servicios Generales la obligación de establecer la coordinación correspondiente entre despachos que se encuentren en un mismo edificio, a efecto de que los que se ubican en la primera planta, presten las facilidades necesarias a los de la segunda, para que atiendan a personas con discapacidad que requieren de los servicios judiciales".

En razón de lo anterior, ruégoles coordinar lo necesario, a efecto de dar cumplimiento a la brevedad a la recomendación indicada.

c: Diligencias
Archivo

AJL/*ymm*